



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del veintitrés (23) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la Resolución CSJSUR20-136 del 20 de noviembre de 2020 por medio de las cuales se rechaza un recurso de reposición contra el resultado de las pruebas de conocimiento, competencia, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017.

Las Resoluciones se fijan en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/recursos2>

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA

Directora Seccional de Administración Judicial

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b3c8e136087adfb492d2d356f596fc24e65c
377bc072d8945ad480971fe7fd0**

Firmado Por:

Documento generado en 23/11/2020
07:22:20 a.m.

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA

DIRECTOR SECCIONAL

**DIRECTOR SECCIONAL - DE LA CIUDAD DE
SINCELEJO-SUCRE**

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/
FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**

